

# Holistor Desarrollamos Software.



**Estudios Contables** 



# Rectificativas para Libro Sueldo digital.

Cuando fuera necesario incorporar nuevas liquidaciones de sueldo que impliquen novedades y/o ajustes en el F931, según la Guía de AFIP debe incorporarse las mismas al período que corresponde, y completar todos los pasos propios del proceso de liquidación de sueldo: 'Cargar', 'Validar' y 'Aceptar' la liquidación, como una nueva liquidación, teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- 1. La liquidación original tiene que quedar tal como fue presentada oportunamente en AFIP. Si la modificó, tiene que volver a calcularla para regresarla a su estado original.
- 2. En una liquidación separada debe realizar un recibo complementario, con las diferencias que tiene que rectificar. Estas diferencias pueden ser en más o en menos.

## **RECTIFICACIÓN EN POSITIVO:**

En la liquidación rectificativa deberá ingresar las diferencias que le falto informar.

En caso de que sea un empleado completo que no se haya incluido, desde *Liquidación > Novedades* incluye exclusivamente el legajo omitido.

En caso de que sobre legajos incluidos en la liquidación original deba ajustar sus valores, deberá solo agregar el/los conceptos que le falto informar, por la diferencia.

Puede utilizar los conceptos omitidos o bien incluir directamente un concepto global por el ajuste en más que necesite.

En caso de tratarse de conceptos remunerativos, puede utilizar los conceptos modelo que tenemos en el sistema, los mismo son el 600000 REMUNERATIVO – IMPORTE FIJO, de ser no remunerativo el 601000 NO REMUNERATIVO - IMPORTE FIJO. Los selecciona desde Útiles > Conceptos de liquidación > Importar/Exportar conceptos de liquidación > Solapa IMPORTAR > Tilda en CONCEPTOS SINDICALES > En Sindicato con la lupa



**busca 36 CONCEPTOS MODELO** e importa a un código disponible entre el 000200 y el 029999, que es donde están los conceptos remunerativos y no remunerativos, (indica este código en la columna Nuevo Código) e **Importa**.

Luego puede cambiar la descripción para ajustarse a lo que necesita ver en el recibo.

Estos conceptos puede ingresarlos por Conceptos Fijos o Novedades indicando en la columna IMPORTE el valor que desea ver en el recibo.

## **RECTIFICACIÓN EN NEGATIVO:**

Dado un caso, por ejemplo, en el que en AFIP se haya aceptado por error una liquidación como la siguiente que se expone:

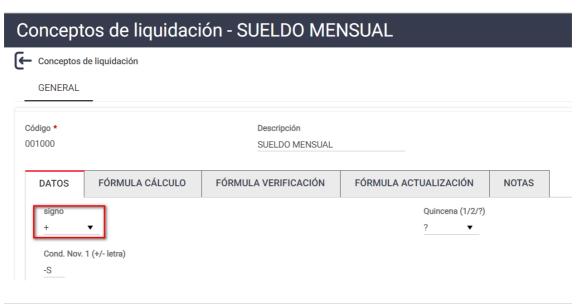
001000 SUELDO MENSUAL	+\$10000	
030000 JUBILACION	-\$	1100
030200 LEY 19032	-\$	300
031000 OBRA SOCIAL	-\$	300

En la caratula separada rectificativa deberá realizarse la anulación de los días calculados de más: con el código de sueldo restando por el importe que se necesita anular y luego las retenciones con signo positivo por el valor correspondiente a dicha anulación.

001000 SUELDO MENSUAL	-\$ 5000
030000 JUBILACION	+\$ 550
030200 LEY 19032	+\$ 150
031000 OBRA SOCIAL	+\$ 150

Para que el código **001000 SUELDO MENSUAL**, se calcule con signo negativo deberá modificarse el signo desde *Archivo > Conceptos de liquidación* selecciona el lápiz para EDITAR el concepto en la *solapa Datos*, interviniendo el **campo Suma/Resta** indicando -. Idéntico tratamiento, con signo inverso, deberá realizar con concepto de retención.







A modo de ejemplo indicamos como hacerlo con el concepto 001000 SUELDO MENSUAL, pero mismo procedimiento realiza con los conceptos que necesita anular.

Puede ocultar con códigos de condiciones los conceptos que no necesita en el recibo. Para ello puede consultar el instructivo específico de **Códigos de Condiciones/Ocultar conceptos** publicado.



Además para poder generar la exportación deberá crear un concepto: **045000 RECTIFICAR EN NEGATIVO**.

Siga los pasos para poder crearlo:

Desde *Archivo > Conceptos se liquidación >* Selecciona **+NUEVO**Completa en **Código** 004500 en **Descripción** RECTIFICAR EN NEGATIVO, en la *solapa DATOS* lo único que carga es **en QUINCENA (1/2/?)** selecciona ? quedando así:

Código	ódigo Descripción			
045000	RECTIFICAR EN NEGATIVO			
DATOS	FÓRMULA CÁLCULO	FÓRMULA VERIFICACIÓN	FÓRMULA ACTUALIZACIÓN	NOTAS
signo (Ninguno)			Quincena (1/2/?) ?	
Cond. Nov.	1 (+/- letra)			

En la solapa FORMULA DE CALCULO completa con la siguiente formula:

ACU.REM\_CORREGIDA = TOT.REMCONDES; ACU.REM\_CORREGIDA\_OS = TOT.REMCONDES; ACU.REM\_CORREGIDA1 = TOT.REMCONDES; ACU.REM\_CORREGIDA2 = TOT.REMCONDES;

### Quedando de esta manera:





Agrega el concepto creado a novedades. El mismo no saldrá impreso en el recibo, es solo para poder generar la exportación en negativo.

Una vez realizada la liquidación rectificativa y habiéndose asegurado que la liquidación inicial está por sus valores original, exportar la rectificativa, verificando que desde Exportar > AFIP - Libro de Sueldos Digital, presionando en [Elegir Liquidaciones] tenga tildadas las liquidaciones que ya ha validado y la actual rectificativa.

<u>Importante:</u> Una vez presentada la rectificativa, validado y aceptada la misma. Vuelva a recuperar o a modificar los conceptos para que le queden en su forma original.